Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
GOBIERNO DE ESPAÑA
Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia
Fabis
Fundación Andaluza Beturia para la Investigación en Salud
MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES
Instituto de Salud Carlos III

REF/004/25/UICC
Código Subproyecto (Pendiente asignación)

Inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía en la Sección Registral Iª. "Fundaciones Docentes, Científicas, Investigación y Desarrollo", con el nº HU/998
CIF: G21395132

La Fundación Andaluza Beturia para la Investigación en Salud, entidad de apoyo y gestión de la investigación en Huelva oferta una plaza

Título del puesto que se oferta

Técnico de apoyo a la investigación

La Fundación Andaluza Beturia para la de la Investigación en Salud de Huelva (en adelante, FABIS) es una organización constituida sin ánimo de lucro, cuyo patrimonio se encuentra afectado, de modo duradero al desarrollo de la docencia, la investigación científica y el desarrollo tecnológico en Ciencias de la Salud.

La Fundación tiene como fines la promoción y realización de investigaciones biomédicas de calidad en Andalucía, así como la promoción y el desarrollo de innovaciones en las tecnologías sanitarias, en la docencia y en la gestión de servicios sanitarios. Conforme a lo establecido en el artículo 6º de sus estatutos, para la consecución y desarrollo de sus fines, podrá desarrollar cuantas actividades se dirijan directa o indirectamente a este cometido.

En tal carácter, FABIS, con la financiación pública procedente de los fondos del **Proyecto de investigación creación de una Unidad de Investigación Clínica en el Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, código proyecto: UICC24/00014**, financiado en la Convocatoria para el año 2024 de ayudas para el desarrollo de Unidades de Investigación Clínica, bajo el PERTE para la salud de vanguardia y en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de 1 de julio de 2024, extracto publicado en el BOE 08/07/2024 – código BDNS 773473, lleva a cabo la publicación de la siguiente convocatoria, estableciendo las siguientes

Bases de la Convocatoria

A.- Objeto de la convocatoria.

Constituye el objeto de la presente convocatoria seleccionar una persona de entre las candidaturas recibidas, que cumpla los requisitos necesarios para incorporarse a l **Proyecto de investigación: Creación de una Unidad de Investigación Clínica en el Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, código proyecto: UICC24/00014**.

REF/004/25/UICC
Código Subproyecto (Pendiente asignación)

B.- Información sobre la contratación.

1. **Modalidad Contractual**: Contrato de actividades científico-técnicas (Art. 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación), con un periodo de prueba de seis meses contemplado para el personal técnico titulado en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
2. **Duración**: Vinculada a la duración del proyecto o la financiación indicada en la presente convocatoria. Prevista hasta el 31/12/2026.
3. **Grupo Profesional**: Técnico de Apoyo a la Investigación
4. **Fecha prevista de incorporación**: 14/02/2025
5. **Jornada prevista**: Jornada completa.
6. **Salario Bruto**: En base a los requerimientos de la convocatoria, será de 29.000 euros brutos anuales (salario base más la parte proporcional de pagas extras).

C.- Funciones del puesto.

Las funciones principales que desarrollar son:

- Coordinación de la investigación clínica, dando apoyo al equipo investigador bajo la supervisión del investigador principal (IP), tanto en estudios observacionales como en ensayos clínicos.
- Introducción de datos de las historias clínicas en los cuadernos de recogida de datos electrónicos (CRDe) de los diversos ensayos clínicos y estudios observacionales, solucionar las aclaraciones que pudieran surgir a través resolución de queries, y reportar posibles eventos adversos graves (SAEs).
- Revisión y control tanto los consentimientos informados de los pacientes reclutados como del material sanitario y kits correspondientes al estudio de investigación.
- Tareas administrativas relativas a los estudios tales como el mantenimiento de la documentación de los archivos del investigador e historial de pacientes.
- Control en relación a las pruebas y visitas de seguimiento de los pacientes de los estudios para que se adecúen al protocolo descrito y a las Buenas Prácticas Clínicas, llevándose a cabo dentro de los tiempos establecidos por el mismo.
- Coordinación de distintos servicios para la realización de pruebas así como gestión del procesamiento y envío de muestras por mensajería en aquellos ensayos clínicos que así lo requieran.
- Colaboración en la identificación de potenciales pacientes empleando bases de datos y revisando criterios de inclusión y exclusión utilizando softwares al efecto.
- Soporte a las visitas de inicio, monitorización y cierre de los estudios, atendiendo al monitor durante dichas visitas, y gestionar correos electrónicos con el sponsor de los estudios de investigación.
- Manejo del sistema integrado de gestión e información para la atención sanitaria de Andalucía (Diraya) y distintos portales de servicios de gestión y apoyo a la I+D+i (Investiga +, Fundanet).

Inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía en la Sección Registral Iª. "Fundaciones Docentes, Científicas, Investigación y Desarrollo", con el nº HU/998
CIF: G21395132

Inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía en la Sección Registral Iª. "Fundaciones Docentes, Científicas, Investigación y Desarrollo", con el nº HU/998
CIF: G21395132

D.- Requisitos de los solicitantes.

Podrán solicitar esta plaza quienes reúnan los siguientes requisitos en el momento de finalizar el plazo de presentación de candidaturas:

Requisitos obligatorios:

1. Estar en posesión de la documentación reglada para su contratación laboral en España.
2. No haber sido separado/a del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.
3. Titulación requerida: Grado en Biotecnología/ Biomedicina (nivel 3 MECES: MÁSTER)
4. Formación en investigación biomédica.
5. Experiencia en gestión de estudios clínicos.
6. Estar en posesión del certificado de buenas prácticas clínicas.

Es imprescindible el envío, junto al CV, de la documentación acreditativa de cumplir los requisitos mínimos exigidos. El incumplimiento de este requerimiento implicará que la candidatura no sea incluida en el proceso de selección.

Otros méritos a valorar:

1. Manejo inglés hablado y escrito. Mínimo nivel B2.
2. Trabajo en equipo.

E.- Difusión de la Convocatoria.

La oferta de empleo se publica en la página web de FABIS
https://fundacionfabis.org/empleo/

Sin perjuicio de lo anterior, la convocatoria podrá ser difundida a través de otros medios.

F.- Modo de Presentación de las Candidaturas.

Las candidaturas se presentarán **telemáticamente** a través de la Web de Empleo de FABIS habilitada para ello en el siguiente enlace web:

https://fundacionfabis.org/empleo/

La referencia de la convocatoria deberá estar consignada obligatoriamente para poder acceder a dicha oferta.

Toda la documentación se presentará telemáticamente utilizando esta página Web de FABIS, siendo imprescindible cumplimentar el formulario de inscripción Online, no admitiéndose su presentación en papel. Haciendo clic en el botón **"solicitar**" de la convocatoria aparecerá el formulario que las personas interesadas deberán cumplimentar para enviar su candidatura.

NO SE EVALUARÁN las candidaturas que no cumplan los requisitos de la oferta, que no hayan presentado toda la documentación solicitada o en el formato requerido. Los títulos académicos otorgados por entidades extranjeras deben estar homologados en España.

Documentos a presentar:

Como documentación indispensable para presentarse a la convocatoria:

- **Curriculum Vitae**. Para poder valorar correctamente la experiencia será imprescindible indicar en el CV la duración en meses de los trabajos previos.
- **Documentación escaneada** acreditativa de cumplir con los requisitos exigidos.
- **DNI o documento identificativo.**
- **Informe de vida laboral.**
- **Anexo I firmado**. No se aceptará el CV sin el anexo I firmado.

NOTA: Las personas interesadas podrán presentar su candidatura tantas veces como necesiten (en caso de existir algún error en las anteriores), sin embargo, sólo será válida la candidatura recibida y confirmada por última vez antes del fin del plazo de presentación.

Salvo que se recoja específicamente algo distinto respecto a algún requisito en esta convocatoria, únicamente serán valorados los méritos que se ostenten a la finalización del plazo de presentación de candidaturas, no computándose los obtenidos con posterioridad.

Para cualquier consulta puede dirigirse a la siguiente dirección mencionando la referencia de la convocatoria: empleo@fabis.org

G.- Plazo de presentación:

Las solicitudes podrán presentarse, **antes de las 23:59 horas del día 11 de febrero de 2025.**

H.- Proceso de Selección, valoración de solicitudes y contratación

El **Proceso de Selección** consistirá en el análisis y valoración curricular de todas las candidaturas recibidas, clasificándolas en base a la mejor adaptación al perfil establecido, de acuerdo con lo expuesto en el CV y los méritos alegados.

Inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía en la Sección Registral Iª. "Fundaciones Docentes, Científicas, Investigación y Desarrollo", con el nº HU/998
CIF: G21395132

El proceso se podrá ver complementado con la realización de entrevistas personales y de alguna prueba individual encaminada a evaluar con mayor precisión el nivel de desarrollo de las competencias requeridas.

Será requisito indispensable para optar al puesto haber acreditado debidamente, mediante aportación de la documentación soporte necesaria (CV, Títulos académicos o formativos, certificados, vida laboral, DNI/NIE) el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en esta convocatoria.

I.- Comisión de Selección y valoración.

La **Comisión de Selección** estará integrada por:

- **INVESTIGADOR PRINCIPAL PROYECTO**: Dr. Antonio Gómez Menchero
- **VOCAL 1:** María Victoria Alonso Martínez (dirección gerencia FABIS)
- **VOCAL 2:** Josefa García Alfonso (coordinadora de Study Coordinators)
- **Suplente**: Antonio Asencio Parralo (técnico en Gestión de Estudios Clínicos)

Corresponde a la Comisión de Selección el desarrollo de las distintas fases del proceso. Para ello, podrá estar asesorado por entidades o personal técnico especialista.

La Comisión de Selección realizará la valoración de las candidaturas, sobre un total de 100 puntos, tendrá en cuenta:

Criterio	Máxima
Titulación académica descrita en la convocatoria	20 puntos
Experiencia en las funciones descritas en la convocatoria	30 puntos
Entrevista	40 puntos
Otros aspectos a valorar	10 puntos

Se solicita a los/as candidatos/as que desglosen en meses tanto las tareas como la antigüedad de la experiencia profesional. No se considerarán aquellos CV que no especifiquen clara y concretamente el número de meses de experiencia o méritos que sean objeto de valoración.

Además de tomar en consideración el cumplimiento de los requisitos expresados en la presente convocatoria, se podrá solicitar la presentación de los originales de la documentación aportada para su cotejo.

El/la investigador/a responsable de esta contratación declara que la persona a contratar no tendrá vinculación laboral con el SSPA ni va a realizar labor asistencial.

Inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía en la Sección Registral Iª. "Fundaciones Docentes, Científicas, Investigación y Desarrollo", con el nº HU/998
CIF: G21395132

Inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía en la Sección Registral Iª. "Fundaciones Docentes, Científicas, Investigación y Desarrollo", con el nº HU/998
CIF: G21395132

J.- Contratación

Recibida el acta y valoración por parte de la Comisión de Selección, incluyendo la designación de la persona adjudicataria de la plaza, el/la técnico de recursos humanos de la fundación, comprobará el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria, y se pondrá en contacto con la persona seleccionada, pudiendo requerir aclaración sobre los documentos aportados en su candidatura. De no presentarse la documentación o aclaración requerida en tiempo y forma o de comprobarse falsedad, la persona será excluida del proceso selectivo, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido.

K.- Política de Selección (OTM-R)

La política **de selección** de FABIS es abierta, transparente y basada en méritos, asegurando la contratación de la persona idónea para el puesto de trabajo ofertado, garantizando la igualdad de oportunidades y acceso para todas las personas, haciendo la carrera investigadora más atractiva. Se considera que seguir estos principios fomenta la movilidad internacional de los investigadores, el intercambio de conocimientos y, en definitiva, aumentar la calidad de la investigación.

La Contratación Abierta, Transparente y Basada en el Mérito (OTM-R) es uno de los pilares de la Carta del Investigador y, en particular, del Código de Conducta para la Contratación de Investigadores. OTM-R tiene como objetivo garantizar que se reclute a la mejor persona para el trabajo y brinde beneficios al personal investigador y a las instituciones. Más específicamente, OTM-R hace que las carreras de investigación sean más atractivas, garantiza la igualdad de oportunidades para todas las personas candidatas y facilita la movilidad. En general contribuye a aumentar la rentabilidad de inversiones en investigación.

L.- Protección de datos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos de lo siguiente:

a) Los datos personales que nos proporcione serán utilizados con la finalidad de tramitar los procesos de selección y en su caso, realizar gestiones de recursos humanos y gestión de personal de las personas que se incorporen como empleados a la Fundación.
b) El responsable de este tratamiento de sus datos personales es la Fundación Andaluza Beturia para la Investigación en Salud, con CIF G21395132, dirección en Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez. Ronda Norte s/n. 21005 Huelva.

c) Sus datos quedarán almacenados durante el tiempo que se mantenga la relación contractual o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales estipuladas. Asimismo, no serán cedidos a tercero, salvo que se disponga en una obligación legal.
d) La base jurídica de este tratamiento se basa en el consentimiento que nos presta al cumplimentar y enviar el formulario de inscripción y, en su caso, en su relación contractual con la Fundación, sin la cual no podríamos cumplir con las finalidades descritas.
e) Podrá contactar con el delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica: dpd@grupoiwi.com
f) Puede usted revocar su consentimiento o ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, solicitándolo por escrito, con copia del DNI, a la Fundación Andaluza Beturia para la Investigación en Salud, en el Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez. Ronda. Norte s/n 21005 Huelva; o mediante correo electrónico a rgpd@fabis.org.

Por último, puede consultar la información adicional y detallada sobre nuestra política de Protección de datos en nuestra web, https://fundacionfabis.org .

En Huelva, a la fecha de firma electrónica

16259841Z MARIA VICTORIA ALONSO (R: G21395132)

Firmado digitalmente por 16259841Z MARIA VICTORIA ALONSO (R: G21395132)
Fecha: 2025.01.31 12:36:43 +01'00'

María Victoria Alonso Martínez
Directora Gerente

Inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía en la Sección Registral Iª. "Fundaciones Docentes, Científicas, Investigación y Desarrollo", con el nº HU/998
CIF: G21395132